BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 97	Martes 05 de Diciembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1294 al 1332 - SINTETIZADOS 3423/3428

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

OP. Nº 635 - SINTETIZADA 3429

PD. Nºs. 457 al 489 - SINTETIZADAS 3429/3435

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 37 al 61 - SINTETIZADAS 3436/3438

Nºs. 53, 54 – Pendientes.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

STI. Nº 29 - EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) SERA EL ÚNICO SISTEMA INTEGRADO EN CARATULACIÓN, NUMERACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TODAS LAS ACTUACIONES Y EXPEDIENTES DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL 3439/3441

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 107 al 122 - SINTETIZADAS 3441/3443

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. HF. Nº 1294 – 01-11-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Marcela María José Balverdi, DNI. Nº 25.302.138, en contra de la Resol. Nº 1224/15, de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

Dcto. HF. Nº 1295 – 01-11-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario del Carmen Madueño, CUIL. 23-10241980-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SPIEP) Nº 1296 – 01-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Ratifíquese la Resol. Minist. PD. Nº 49/17, por la que se declaró Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa «Camino a un Nuevo Sol S.A.», en el marco del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702.

Dcto. PD. Nº 1297 – 01-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rosalio Alejandro Villagra, CUIL. 20-07659143-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería, de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10SEP15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1298 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Onésimo Flores, CUIL. 20-11233447-6, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1299 – 01-11-2017 – **Salud** – Transfórmase en Retiro Definitivo por Invalidez, la renuncia otorgada por Dcto. S. Nº 1861/14, presentada por la Sra. Ramona Silvia Quevedo, CUIL. 27-11079997-2, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio otorgado, a partir del 17OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1300 – 01-11-2017 – **Salud** – Justifícase la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45º, Cap. IV, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, al Dr. Leyter Mauricio Portocarrero, DNI. Nº 18.788.810, Grupo A, Grado 5, del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, para realizar Capacitación Diplomatura en Diabetes y Obesidad, organizado por la Facultad de Medicina de la UNT, en períodos discontinuos, del 22ABR al 16DIC16. El profesional deberá presentar un trabajo relativo a los estudios realizados y permanecer en su cargo

por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses, o debiendo reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia, en caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de este plazo.

Dcto. S. Nº 1301 – 01-11-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Víctor Andrés Dávila, CUIL. 20-11795739-0, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 05AGO17.

Dcto. S. Nº 1302 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes del Carmen Paredes, CUIL. 27-11908727-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1303 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dolores del Carmen González, CUIL. 27-12080433-8, al cargo en el Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1304 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Guillermina Vildoza, CUIL. 27-10733888-3, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1305 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Lina Teresita Aliciardi, CUIL. 27-12509695-1, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1306 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Inés Saracho, CUIL. 27-16503845-8, al cargo en Grupo B, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 27MAR17.

Dcto. S. Nº 1307 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Salas, CUIL. 27-11366591-8, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Programa Federal de Salud «Incluir Salud» (PRO.FE.), de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto

de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1308 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Angélica Castro, CUIL. 23-11983195-4, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Maternidad «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1309 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana de Jesús Nieva, CUIL. 27-10996928-7, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1310 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Sánchez Reinoso, CUIL. 20-07659285-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1311 – 01-11-2017 – **Salud** – Justifícase la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45º, Cap. IV, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la Lic. Fátima del Valle Ocampo, DNI. Nº 27.352.713, Grupo A, Grado 5, Agrup. Profesional Asistencial, Personal Pte., de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Area Programática Nº 1, de este Ministerio, para concurrir a la Maestría Bioética, que se viene realizando en la Universidad Nacional de Córdoba, el 28 y 29ABR; 26, 27MAY; 23, 24JUN; 28, 29JUL; 25, 26AGO; 22, 23SEP; 27, 28OCT; 17, 18NOV y 15, 16DIC17. La profesional deberá presentar un trabajo relativo a los estudios realizados y permanecer en su cargo por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses, o debiendo reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia, en caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de este plazo.

Dcto. S. Nº 1312 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa del Valle Pereyra, CUIL. 27-10560111-0, revista en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1313 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Ardiles, CUIL. 27-06492279-9, al cargo Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción.

Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1314 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Celina María Hortencia Olmos, CUIL. 27-11682950-4, revista en el Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1315 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elena Rita Carrizo, CUIL. 23-06719395-4, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1316 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mabel María de las Mercedes Leiva, CUIL. 27-11720324-2, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26OCT15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1317 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Antonio Leguizamón, CUIL. 20-10241179-0, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1318 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Argentina Herrera, CUIL. 27-11682999-7, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1319 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Paulina Gutiérrez, CUIL. 27-12235608-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud

Pública. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1320 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Rosa Giménez, CUIL. 27-06298927-6, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP.), de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11ENE16. Apruébese la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo II, forma parte del presente y autorízase el pago de la misma, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1321 – 01-11-2017 – **Salud** – Justifícase excepcionalmente la prórroga Especial por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III, del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, con el goce íntegro de haberes, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, del 10DIC16 al 10DIC17, al Sr. Alejandro Augusto Richard, DNI. Nº 11.983.927, Grupo A, Grado 1, Agrup. Profesional Asistencial, Pta. Pte., del Establecimiento Sanitario Distrital, Valle Viejo, Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 1322 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Salomé del Valle Farías, CUIL. 27-11825839-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1323 – 01-11-2017 – **Salud** – Dáse de Baja por fallecimiento a la Sra. María Angélica Barrionuevo, CUIL. 27-14138057-0, revistaba en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática Nº 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 22JUN17.

Dcto. S. Nº 1324 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Valle López, CUIL. 27-12796231-1, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1325 – 01-11-2017 – **Salud** – Dáse de Baja por fallecimiento a la Sra. María Angela Bulacios, CUIL. 27-13494087-0, revistaba en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 11JUL17.

Dcto. S. Nº 1326 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mamerta Leonarda Acevedo, CUIL. 27-06393352-5, al cargo en Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1327 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Herminia Cedrón, CUIL. 27-12422521-9, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1328 – 01-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Sandra Gramajo Barros, CUIL. 27-16276059-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1329 – 01-11-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pablo Daniel Olmos, CUIL. 20-32282782-3, Grupo B, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17MAR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1330 – 01-11-2017 – **Salud** – Justifícase la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45º, Cap. IV, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la Dra. Analía Beatriz Pignatta, CUIL. 27-22162874-3, Grupo A, Grado 5, Personal Pte., Carrera del Personal Sanitario, del Hospital Interzonal San Juan Bautista de este Ministerio, por haber concurrido al «Congreso Americano de Endocrinología», en la ciudad de San Diego, USA, del 03 al 11MAR15.

Dcto. GJ. Nº 1331 – 04-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. HF. (P.) – OP. – GJ. Nº 1332 – 06-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas – Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal de la Subsec. de Infraestructura Pública, Mtrio. de Obras Públicas y de la Subsec. de Tecnología de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. Obras Públicas – U.Ejec.176 – Subsec. de Infraestructura Pública – Prog.006 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón Gral., 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO: el mismo cargo en, C.001 – Ju.015 – SAF.001 – D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.300 – Subsec. de Tecnologías de la Información – Prog.018 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente al agente José Eduardo Franco Maturano, CUIL. 20-28309952-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. OP. Nº 635 – 27-11-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. OP. Nº 575/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: ... «ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata, a los siguientes profesionales: - C.P.N. Cecilia Casas Doering – Profesional de la Dirección Prov. de Administración – M.O.P. – Dra. Ana Guadalupe Vera – Asesora Legal – M.O.P. – Ing. Gustavo Adolfo López – Director Prov. de Planif. y Proy. De Obras Hidráulicas – M.O.P.»

Resol. Minist. PD. Nº 457 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.000,00, a la Sra. Fátima Del Carmen González, CUIL. 27-28745401-0, con domicilio real en Av. Labrador s/n, localidad de Loro Huasi, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Sandwichería Malu», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 458 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 17.000,00, a la Sra. Nélida Ester Heit, CUIL. 27-12260722-1, con domicilio real en Av. Los Labradores s/n, localidad Loro Huasi, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales y equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Maxi Kiosco» en el marco del subprograma 3) Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 459 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.294,00, a la Sra. María Julieta Condori, DNI. Nº 35.053.087, con domicilio en 25 de Agosto N°12, Dpto. Santa María, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento textil, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 460 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 16.800,00, a la Sra. Karen Fernanda Chaile,

DNI. Nº 37.553.939, con domicilio en Vicente Saadi S/N, Dpto. Santa María, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento comercial, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 461 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.800,00, a la Sra. Margarita Pacheco, DNI. Nº 17.600.235, con domicilio en Av. 9 de Julio N°482, Dpto. Santa María, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento de peluquería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 462 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Ruth Elia Ibáñez Portales, DNI. N° 27.352.729, con domicilio en Abel Acosta s/n., ciudad de Santa María. Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado al emprendimiento denominado «Zoom Producciones», en el marco del subprograma 1) de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 463 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.173,00, al Sr. Benito Flavio Gervan, DNI. N° 14.467.454, con domicilio en Ruta N° 39 S/N, Lampacito, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado al emprendimiento de criadero de cerdo, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 464 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Luis Alberto Vargas, DNI. N° 17.638.111, con domicilio en Los Olivos N° 108, B° Villa Parque Chacabuco, un crédito de la Línea Producir, por $ 450.000,00, destinado a la puesta en marcha de un nuevo proyecto en el rubro de gastronomía desarrollado

en el inmueble de su propiedad, ubicado en Av. Arturo Illía N° 960, ambos domicilios de esta ciudad Capital, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 450.000,00; b) Amortización: sistema alemán; c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; d) Plazo de gracia: 6 meses; e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales; f) Plazo total: 48 cuotas mensuales; g) Tasa de Interés: 50% de la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina Cartera General más dos puntos. La garantía personal ofrecida por el solicitante del Crédito es sobre los haberes de las Sras. Susana Beatriz Díaz, DNI. N° 14.797.144 y Claudia Susana Formica, DNI. N° 23.408.478 y el Sr. José Gustavo Oviedo, DNI. N°18.502.230. Notifícase a la entidad Bancaria mencionada, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 465 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el desembolso a los proveedores por orden y cuenta de la Asociación de Tierra de Fe y Esperanza, por $ 506.033,00, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales, PISEAR., que deberá ser aplicado al Sub-Proyecto Fortalecimiento en la Cadena de Nogal de las localidades de Costa de Reyes y Villa Luján y el pago, conforme el siguiente detalle: a las firmas, a) Mi Tierra Agroinsumos, de Carlos Alberto Albrieu, CUIT. 20-11114510-6, $ 422.008,00; b) Urbana Bosques & Jardín, de Ariel Edgardo Díaz, CUIT. 20-22166525-3, $ 13.725,00; c) a la Ing. Agr. Nancy Lorena Ferreyra, CUIT. 27-25511095-6, $ 51.100,00; d) a la Asociación mencionada, representada por los Sres.: Juan Fabián Casas, DNI. Nº 31.412.642 y Marcelina Cleotilde Chanampa, DNI. Nº 12.178.078, $ 19.200,00.

Resol. Minist. PD. Nº 466 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.055,00, al Sr. Federico Salomón Guerrero, DNI. N° 28.782.325, con domicilio Ruta Provincial N°120, Palo Labrado, Dpto. Paclín, de esta ciudad, destinado al emprendimiento denominado «Servicios de Limpieza Guerrero», en el marco del subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30, días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 467 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Walter Eduardo Páez, DNI. Nº 30.088.036, con domicilio B° San Antonio Sur, Manzana «P», de esta ciudad, destinado a la compra de insumos y materiales para desarrollar su emprendimiento denominado «Huevos Felices», ubicado en Los Altos, Dpto. Santa Rosa, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 468 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a las cuentas corrientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), abiertas en el Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca, Ctas. Ctes. Nº 466011321/43, por

$ 15.087.361,29 y Nº 46602062/62, $ 1.300.000,00, ambas Sub Préstamos PROSAP Contraparte Provincial, para el pago de los certificados de obra emitidos por la razón social Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA), con motivo de la ejecución de obras de Reconstrucción y Mejora en el Sistema de Riego de Los Altos, Modernización de los Sistemas Productivos y de Riego en Rincón y Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego de Belén y Pomán y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia. La erogación del presente acto administrativo, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 469 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2017 los gastos correspondientes a los créditos otorgados en el marco del Programa PRODUCIR, por $ 2.432.976,00, a los Beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a: Prog.1 – U.Geog.4901 – Inc.6 – PP.3 – pp.1 – sp.1, «Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado», M.1 – FFin.123, del Presupuesto vigente, según Ley N° 5508/17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 470 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 535/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Catering con destino al Evento del Comité Productivo de la Pcia. de Catamarca organizado por el Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 31.500,00 y adjudícase a la oferente, Milagro Evangelina Campos, CUIT. 27-31648514-1, por resultar su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 471 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 537/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad y Propaganda Institucional Radial durante 6 días», con un presupuesto oficial de $ 15.000,00 y adjudícase al proveedor Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 472 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 554/17, con un presupuesto oficial de $ 30.000,00 y autorízase a la misma, a gestionar el pago correspondiente, a la firma El Trébol, de Armando Fabián Feldmann, CUIT. 20-20212987-1. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 473 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 418/17, cuyo objeto es el Alquiler de carpa estructural, para la participación del Ministerio en la Fiesta de la Mandarina, con un presupuesto oficial de $ 62.029,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por ser su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, previa presentación de la factura correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 474 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPAFyP. N° 577/16, en la cual se le asigna a partir del 04OCT16, la función de Jefa de Dpto. Despacho, a la Sra. Cecilia Alejandra Alaníz Arce, CUIL. 27-25746872-6, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este

Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., del Escalafón General, a la Sra. Alaníz Arce, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la misma, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de Departamento, conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 12 y la Categ. 24, todo ello a partir del 14DIC16, fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla la función asignada.

Resol. Minist. PD. Nº 475 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios Nº 08/17, que fuera aprobado por Dispos. DPAFyP. Nº 505/17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a contratar bajo el sistema de Libre Elección por Negociación Directa, conforme lo previsto en la Ley Nº 4.938 que regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y su reglamentación Dcto. Acdo. 2248/08, modificado por Dcto. Acdo. 481/17.

Resol. Minist. PD. Nº 476 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios Nº 07/17, que fuera aprobado por Dispos. DPAFyP. Nº 506/17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a contratar bajo el sistema de Libre Elección por Negociación Directa, conforme lo previsto en la Ley Nº 4.938 que regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y su reglamentación Dcto. Acdo. 2248/08, modificado por Dcto. Acdo. 481/17.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 477 – 23-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Roccia S.A., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 148.134, correspondiente a SEP a DIC16 y ENE a MAY17, por 3 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 478 – 23-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Complejo Turístico Comercial y Artesanal San José», presentado por la Municipalidad de San José, Dpto. Santa María, el mismo tiene un presupuesto oficial de $ 4.100.000,00 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte integrante de la presente como Anexo. La Municipalidad queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 479 – 23-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al Concurso de Precios Nº 11/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino al Area Central del Ministerio y adjudícase la totalidad del ítem N°01, a la firma Del Parque S.A., por resultar su oferta admisible de acuerdo a la reglamentación vigente y conveniente a los intereses del Estado, por $ 627.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 480 – 23-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado

por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al Concurso de Precios Nº 10/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la citada Dirección, con un presupuesto oficial de $ 550.000,00 y adjudícase a la firma Del Parque S.A., por resultar su oferta admisible, la totalidad del ítem N°01, por $ 627.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 481 – 23-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al Concurso de Precios Nº 09/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la Subsec. de Producción y Desarrollo del Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 550.000,00 y adjudícase a la firma Del Parque S.A., por resultar su oferta admisible, la totalidad del ítem N°01, por $ 627.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 482 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 417/17, cuyo objeto es el Alquiler de carpa estructural para la participación de este Ministerio, en la Expo Cerros y Puna, con un presupuesto oficial de $ 62.029,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por ser su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago pertinente, previa presentación de la correspondiente factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 483 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 19.070,00, otorgado a la Sra. Mary Cristina Martínez, DNI. Nº 18.098.296, con domicilio en Arturo Giménez S/N, Dpto. Santa María, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento gastronómico, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 484 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 19.467,00, otorgado al Sr. José Angel Gallo, DNI. Nº 12.301.244, con domicilio real en calle 25 de Mayo s/n, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Comidas Rápidas Don José», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 485 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.000,00, a la Sra. Rocío Daniela Marcial, DNI. Nº 38.443.022, con domicilio Arturo Giménez Nº 549, Dpto. Santa María, destinado a adquirir

materiales e insumos para mejorar el emprendimiento de costura, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 486 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio por $ 11.049,00, otorgado al Sr. Abel Flavio Arjona, CUIL. 20-10011370-9, con domicilio real en Pje. La Rioja s/n, La Chacarita, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Poético Literario», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 487 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la CPN. Adriana del Valle Pérez, CUIL. 27-24605312-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, al cumplimiento de funciones de Responsable del Area Contable, Div. Tabaco, otorgándose a la misma, el derecho a percibir el Incentivo por Tareas Especificas del Fondo Especial del Tabaco (FET), en ajuste a la Resol. Int. SP. Nº 72/00, a partir de la fecha de su notificación y déjase sin efecto, toda otra medida que se oponga a la presente. Responsabilízase a la agente mencionada, del manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias del FET, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se indican, a partir de la fecha: Ctas. Ctes. Nºs 46600491/12; 46600566/07; 46600568/13; 46601279/05 y 466752669/7.

Resol. Minist. PD. Nº 488 – 30-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I, II y III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 489 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y ratifícase el pago efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al subsidio otorgado a la Sra. María Verónica Barroso, DNI. Nº 22.920.087, por $ 24.247,00, destinado a la compra de insumos para su peluquería, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 37 -02-01-2017- **Cultura –** Aféctase a la Srta. María Daniela Saseta, DNI. Nº 36.347.907, Indice Supervisor 0,60, de esta Secretaría, a cumplir funciones en la Casa de la Cultura de Catamarca, de este Organismo, a partir del 10ENE17 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 38 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. Nº 26.689.803, por un período de 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 39 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Vanesa Elizabeth Argañaráz, DNI. Nº 30.676.647, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 19.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 40 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Esteban Cabrera, DNI. Nº 31.037.984, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 41 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Franco Nicolás Carabajal, DNI. Nº 35.501.198, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 42 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ariel Ramón García, DNI. Nº 23.309.668, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 19.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 43 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Yanina Belén Gómez, DNI. Nº 29.837.796, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 44 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ricardo Alberto Herrera, DNI. Nº 35.286.299, por 2 meses, del

04ENE al 28FEB17, por $ 19.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 45 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Patricia Daniela Molina, DNI. Nº 23.854.102, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 46 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodrigo Eduardo Moreno Espilocín, DNI. Nº 32.628.416, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 19.800,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 47 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Mirtha Noemí Reartes, DNI. Nº 23.152.713, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 19.800,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 48 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Javier Silva, DNI. Nº 26.629.545, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 49 -04-01-2017- **Cultura –** Apruébese el contrato de locación de obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Belén Analuz Usqueda Chayle, DNI. Nº 34.034.640, por 2 meses, del 04ENE al 28FEB17, por $ 24.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 12.000,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 50 -05-01-2017- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 012/16, de esta Secretaría. Reintégrase al Sr. Rodolfo Andrés Silva, DNI. Nº 30.676.317, Categ. 19, Pta. Pte., a cumplir funciones en el Predio Ferial, de la Secretaría, a partir del 06ENE17.

Resol. SEC. Nº 51 -12-01-2017- **Cultura –** Aféctase al Sr. José Luis Burgos, DNI. Nº 30.107.708, Indice Supervisor 0,60, a cumplir funciones en esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 52 -13-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de pago de Alquiler, de DIC16, del inmueble en el que funciona el Museo Arqueológico «Cóndor Huasi», de la ciudad de Belén, en el marco del Acta Acuerdo de fecha 01NOV16, aprobada por Resol. SEC. Nº 024/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a

librar Orden de Pago, a favor de la firma Galería Misael S.R.L., CUIT. 30-68299116-4, por $ 6.000,00. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. Nº 53 – Pendiente.

Resol. Nº 54 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 55 -13-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de una actuación de la Murga Rajatabla, en el evento «Apertura del Programa Aquí Cultura», el 30DIC16, en esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de Juan Sebastián Méndez, CUIT. 20-32027494-0, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente para Eventos Culturales de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1817/06, FFin.111, Cta. Cte. 46601626/79. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 56 -13-01-2017- **Cultura –** Aféctase a la Sra. Claudia Elizabeth Quiroga, DNI. Nº 23.256.000, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, ambos organismos de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 57 -13-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de una actuación de Alberto Harón, en el evento «Homenaje a las Madres», el 16OCT16, en el Dpto. Belén, en el marco del Programa «Cultura con Vos». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de la firma Walter Ariel Santillán, CUIL. 20-25293445-7, representante del Artista, por $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 58 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Javier Silva, DNI. Nº 26.629.545, por $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 59 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ariel Ramón García, DNI. Nº 23.309.668, por $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 60 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Exequiel Alberto Sosa, DNI. Nº 30.768.791, por $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 61 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ricardo Alberto Herrera, DNI. Nº 35.286.299, por $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

Disposición STI. Nº 29

EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) SERA EL ÚNICO SISTEMA INTEGRADO EN CARATULACIÓN, NUMERACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRACIÓN DE MOVIMIENTOS DE TODAS LAS ACTUACIONES Y EXPEDIENTES DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Noviembre de 2017.

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.506, el Decreto Acuerdo N° 475/2014, el Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 25.506 establece el valor jurídico del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, y en su artículo 48° dispone que el Estado Nacional, dentro de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.156, promoverá el uso masivo de la firma digital, de tal forma que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado, propendiendo a la progresiva despapelización

Que mediante el Decreto Acuerdo N° 457/14 la Provincia de Catamarca adhirió a la Ley Nacional N° 25.506, otorgando un decisivo impulso para iniciar las acciones tendientes para la progresiva despapelización del Estado, contribuyendo a mejorar su gestión, facilitar el acceso de la comunidad a la información pública y posibilitar la realización de trámites por Internet en forma segura.

Que el Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017 aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, con retroactividad al 20 de Septiembre de 2017 para todas las entidades y jurisdicciones que componen el Sector Público Provincial.

Que en el citado decreto N° 1070/17 en su artículo 11 facultó a la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN a dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema GDE.

Que resulta necesario implementar en forma paulatina y progresiva la incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos de la Administración de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 1070/17.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DISPONE

Artículo 1°.- El sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) será el único sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1070/17.

Artículo 2°.- El acceso al sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) se realiza a través de un navegador, por medio de la siguiente dirección: http://eu.gde.catamarca.gob.ar

Artículo 3°.- Los funcionarios y agentes de la Provincia deberán solicitar su usuario y clave al administrador local del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).

Artículo 4°.- Apruébase la implementación del módulo «COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO)», del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como único medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos.

Artículo 5°.- Apruébase la implementación del módulo «GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO)», del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como único medio de creación, registro y archivo de documentos.

Artículo 6°.- Apruébase la implementación del módulo «EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)», del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).

Artículo 7°.- Los documentos confeccionados a través de los módulos aprobados por los artículos 4°, 5° y 6° de la presente Disposición, deberán ser firmados digitalmente, produciendo idénticos efectos jurídicos a sus versiones impresas.

Artículo 8°.- Será obligatorio el uso del módulo «COMUNICACIONES OFICIALES», del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos a partir del 22 de noviembre de 2017, en las siguientes jurisdicciones:

a) Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

b) Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP)

c) Subsecretaría de Tecnologías de la Información

d) Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación

ARTÍCULO 9°.- Será obligatorio el uso del módulo «GENERADOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS OFICIALES (GEDO)», del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de creación, registro y archivo de documentos a partir del 22 de noviembre de 2017, en las siguientes jurisdicciones:

a) Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

b) Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP)

c) Subsecretaría de Tecnologías de la Información

d) Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación

Artículo 10°.- Todos los documentos que formen parte de un expediente electrónico tendrán que ser previamente generados en forma electrónica a través de los módulos de COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO), GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES (GEDO), EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE), o bien, si existieran en papel u otro formato, deberán ser digitalizados a través de GEDO.

El módulo EE solicita a GEDO la generación de los siguientes documentos en forma automática:

a) Carátula: Todo expediente electrónico debe caratularse conforme al Nomenclador de Tratas.

b) Trámite: Término utilizado para demandar la definición sucinta de la originación de la apertura de un expediente. Es uno de los elementos informativos que integra la carátula.

c) Providencia: intervención administrativa de remisión y/o elevación de un expediente o documento. Se utiliza para intervenciones que no requieren fundamentación o cuestiones de mero trámite. La providencia no puede originarse por sí sola, sino que debe responder a un trámite previo. Se debe aclarar cuál es el documento que da origen al escrito. Se genera cada vez que se realiza un pase.

Artículo 11°.- La Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá iniciar y tramitar a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) a partir del 22 de NOVIEMBRE los procedimientos de personal -

docente y administrativo- del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 13°.- La Subsecretaría de Tecnologías de la Información deberá iniciar y tramitar a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) a partir del 22 de NOVIEMBRE de 2017 los siguientes procedimientos:

a) Solicitud de Alta y Baja de Correo Electrónico

b) Solicitud de Servicio de Hosting

c) Cambio de Responsable de Cuentas Institucionales

Artículo 14°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría General de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Secretaría Técnica de Gabinete, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Deportes, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Minería, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, Subsecretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Planificación, Administración General de Rentas, Administración General de Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, Administración General de Vialidad Provincial, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca), Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P), Energía Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M), Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M), PRODUCAT Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M), Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M), Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.LCat S.E), Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado y Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.).

Artículo 15°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Juan Pablo Dusso
Subsecretario de Tecnología de la Información
Secretaría General de la Gobernación

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 107 – 01-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Uziel Benjamín Soria, DNI. Nº 48.625.303 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Miguel Angel Soria, DNI. Nº 34.783.312, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 108 – 01-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Sara Stefanía Ramírez, DNI. Nº 46.593.836 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente

y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Verónica del Valle Soria, DNI. Nº 27.155.961, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 109 – 01-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente María Celeste Valdez, DNI. Nº 44.220.035 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Sandra Karina Tello, DNI. Nº 25.955.218, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 110 – 01-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Ana Pilar Silcan Díaz, DNI. Nº 54.644.225 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Viviana Mabel Díaz, DNI. Nº 24.584.966, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 111 – 06-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.460,00, destinado para adquisición de Alimentos, para la paciente Ludmila Paulina Moya Trentini, DNI. Nº 52.224.901, Beneficiario Nº 405-90500330-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Rosana Edith Trentini, DNI. Nº 21.944.947, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 112 – 06-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.600,00, destinados para la Prórroga de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 30 días, a partir del 24MAY16, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, Beneficiario Nº 405-89625130-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI. Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 113 – 06-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.059,00, destinados para adquisición de Medicaciones Varias necesarias x Trasplante Hepático, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, Beneficiario Nº 405-89625130-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Domingo Andrés Siarez, DNI. Nº 21.326.877, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 114 – 07-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 26.990,33, destinado al pago de un Estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Analía Tello, DNI. Nº 13.732.844, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 115 – 11-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.280,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días, para el paciente Manuel Alejandro Díaz, DNI. Nº 31.037.633 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 116 – 15-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.870,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. Nº 37.165.194 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 117 – 18-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.448,00, destinado al pago de un Estudio Genético Molecular, para el paciente Lionel Benjamín Leiva, DNI. Nº 53.463.313, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Yohana Marianela Quintero, DNI. Nº 35.201.538, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 118 – 18-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.380,22, destinado a la realización de un Estudio Médico en el Sector Privado, para el paciente Alex Luciano Benjamín Chaile, DNI. Nº 28.686.992, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a favor de la apoderada, Sra. Teresita Sinches, DNI. Nº 36.391.482.

Dispos. SPGS. Nº 119 – 20-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.515,00, destinado al pago de un Estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Jorge Marcelo Miguez, DNI. Nº 16.132.978, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 120 – 20-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Pisadas Saludables», para el presente año lectivo 2016, organizado por la Dción. de Relaciones Institucionales, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 121 – 21-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.630,00, destinados para adquisición de una Prótesis, para el beneficiario Angel Alberto Ferreyra, DNI. Nº 36.051.312, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 122 – 22-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Encárgase la función de Jefa del Dpto. Despacho de esta Subsecretaría, a la Srta. Gloria Evangelina González, CUIL. 27-28647477-8, del 25 al 29JUL16, mientras dure la ausencia de su titular.